

KIYAKUMBAYÁ S.A.

Av. Amazonas 477 y Roca, Edif. Río Amazonas, oficina 900. Casilla 17-03-0423

Tel.: 256 1808; Fax 250 0295; E-mail: mfalconi@falconipuig.com

Quito, Ecuador

Quito, D.M., 1 de abril de 2019

Señores
Accionistas
KIYAKUMBAYA S.A.
Presente

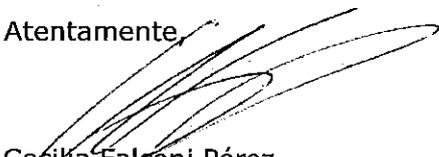
Asunto: Informe del Gerente General a los Accionistas

De mis consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 2 del **Reglamento para la presentación de los informes anuales de los Administradores a las Juntas Generales**, expedido en Resolución 92-1-4-3-0013 de 18 de septiembre de 1992, publicada en el R.O. 44 de 13 de octubre de 1992, presento el informe de actividades por el año **2018**, incluyendo las referencias a los temas que indica el artículo 2 de dicho Reglamento, que establece que **"Cuando una compañía no haya operado en el ejercicio motivo del informe, éste se circunscribirá a explicar las razones que motivaron la paralización de actividades"**:

- 1. DESARROLLO DE NEGOCIOS:** En el año **2018** se revisaron entre los accionistas alternativas de desarrollo de negocios en servicios y/o productos que le permitan cumplir con su objeto social de "representaciones comerciales de importación o exportación; contratación de franquicias nacionales o extranjeras; asesoría y diseño de jardines urbanos y rurales; diseño y construcción de viveros y comercialización de plantas". No se ha concretado ningún proyecto por la difícil situación económica del país.
- 2. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL EJERCICIO 2019:** La Municipalidad de Quito emitió el 1 de octubre de 2016 informe favorable de que el predio No. 5044447 **"NO TIENE AFECTACIÓN VIAL"** respecto de la supresión de la proyección de una vía que dividía la propiedad, que en su tiempo se planificó como alternativa de trazado de la Ruta Viva. Por lo anterior, los accionistas han analizado la conveniencia de realizar un fraccionamiento del terreno para posible lotización que no ha iniciado aún en razón de posible nueva normativa vial de la Municipalidad de Quito para determinar el ancho de vía aplicable a predios rurales, lo cual incidiría para la definición del proyecto de fraccionamiento.
- 3. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR:** La compañía respeta y cumple estas normas.
- 4. BALANCES:** He recibido información de la contadora de la empresa, en el sentido de que está listo el Estado Financiero bajo normas **NIIF**, para conocimiento y aprobación de la Junta de Accionistas. Menciona que la empresa no ha realizado operaciones de negocios en el ejercicio 2018, por la difícil situación económica del país.
- 5. INFORME DEL COMISARIO:** Ha analizado las cuentas del estado financiero bajo normas **NIIF** y tiene su informe para aprobación de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



Cecilia Falconi Pérez
Gerente General